

TENENCIA DE CARAPAN

MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN

Datos generales

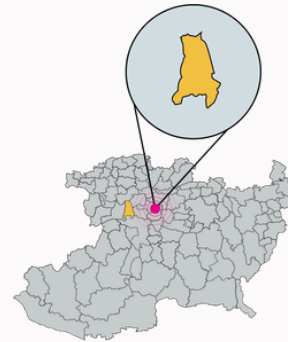


Población:
6,867 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI

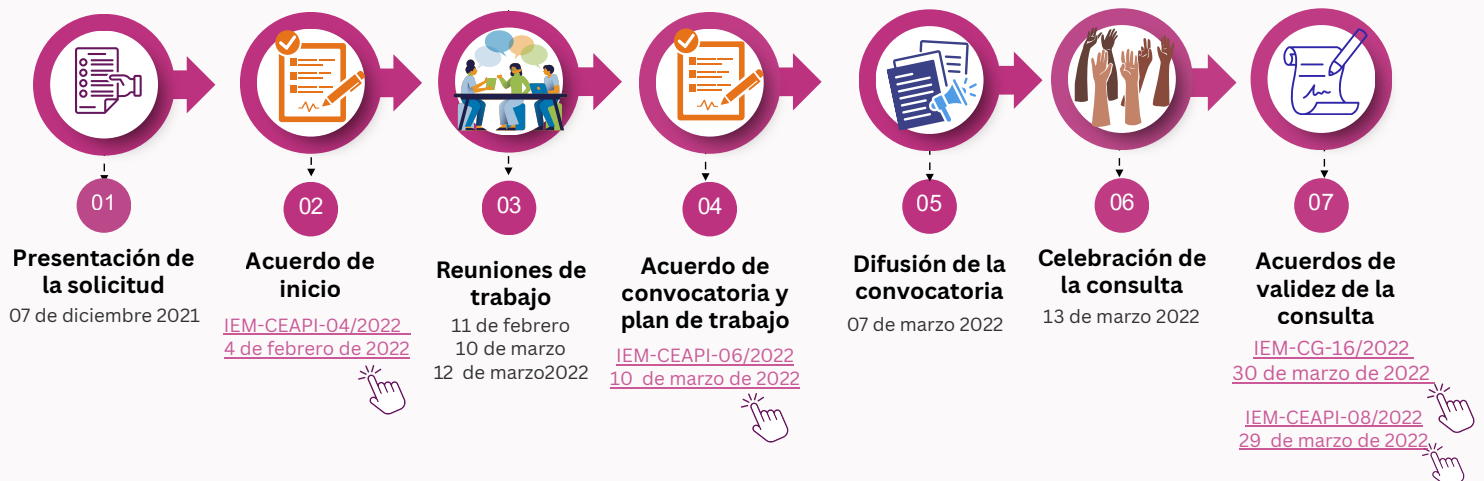


Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
Carapan

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



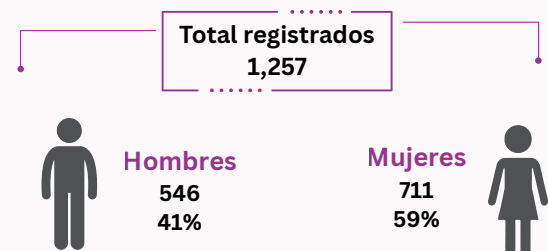
Celebración de la consulta

REGISTRO

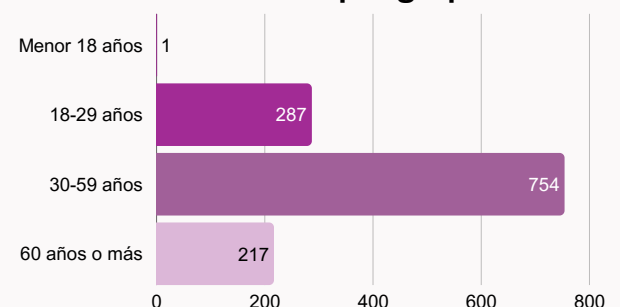
Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **1,257** personas en la Tenencia de Carapan conforme a los siguientes datos estadísticos:

La convocatoria de la consulta previa, libre e informada a Carapan estableció la participación de mayores de 18 años y menores de edad que estuvieran casados o vivieran en concubinato.

Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
19:10 horas

Hora de término
20:55 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente; Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtra. Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejeras Electorales.

Comunidad de Carapan:

C. Armando Santos Santos Representante Propietario de Bienes Comunales.

C. José Reducindo Alejo Arias Representante Suplente de Bienes Comunales.

C. Erlindo Santos Alejo Jefe de Tenencia Propietario de Carapan.

C. Juanita Madrigal Erape Jefa de Tenencia Suplente de Carapan.

C. Mario Madrigal Rivera Integrante del Comité de Gestión de la Tenencia de Carapan.

C. Sergio Salmerón Madrigal Integrante del Comité de Gestión de la Tenencia de Carapan.

Gobierno del Estado de Michoacán:

Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.

Licda. Hermila Acosta Calderón, Jefa de Vinculación Región Pátzcuaro, de la Secretaría de Gobierno, en representación de la Secretaría de Finanzas



Temas que se expusieron:

- *¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?*
- *¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?*
- *¿Qué es una consulta?*
- *¿Para qué es esta consulta?*
- *¿Qué es la transferencia de recursos?*
- *¿Qué implica la transferencia de recursos?*
- *¿Cuáles son los alcances?*
- *Los medios de impugnación procedentes.*
- *Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Carapan, perteneciente al municipio de Chilchota, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.*
- *¿Cuáles serán las preguntas?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?*

Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿Qué cantidad corresponderá manejar a la Tenencia Indígena de Carapan, una vez que se aprueba el presupuesto directo?
- ¿Cuánto tiempo tardará el proceso, para que la Tenencia Indígena maneje su presupuesto?
- ¿La valoración de escrito de la solicitud de consulta, fue suficiente para analizar si el presupuesto directo es conveniente o no para la comunidad?
- ¿Si se iban a respetar los usos y costumbres de la comunidad?
- ¿Si se trataba de una consulta ciudadana o de una asamblea general?
- ¿Por qué si el Ayuntamiento debía colaborar en la consulta, no estaba presente el Presidente Municipal?



Fase consultiva

Hora de inicio
20:56 horas

Hora de término
21:10 horas

El método de votación fue:



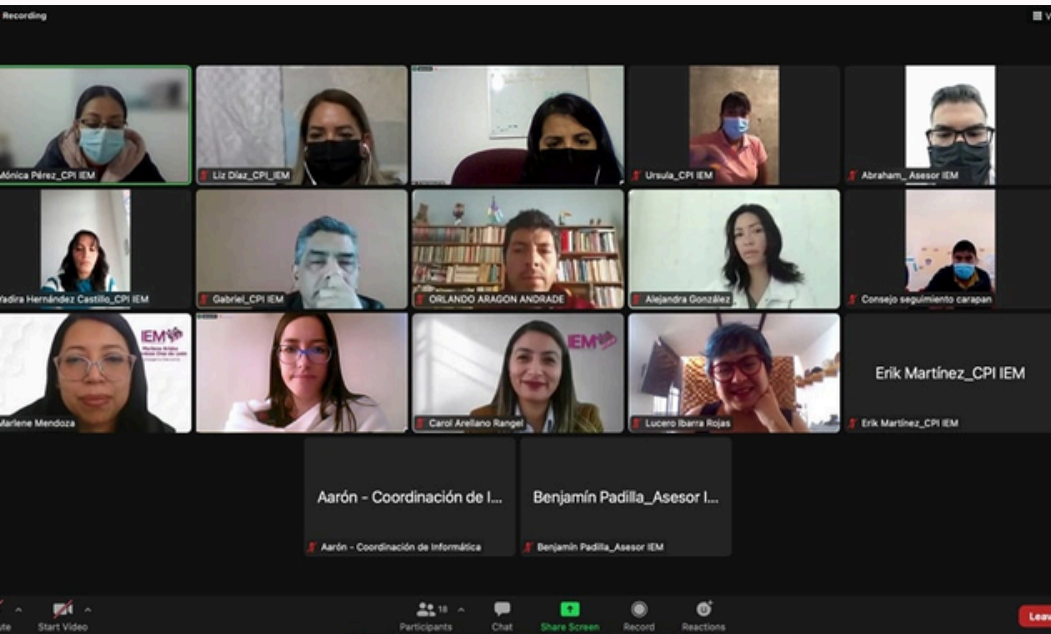
Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	789	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	782	0
3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?	779	0

Resultado

La Tenencia de Carapan determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.

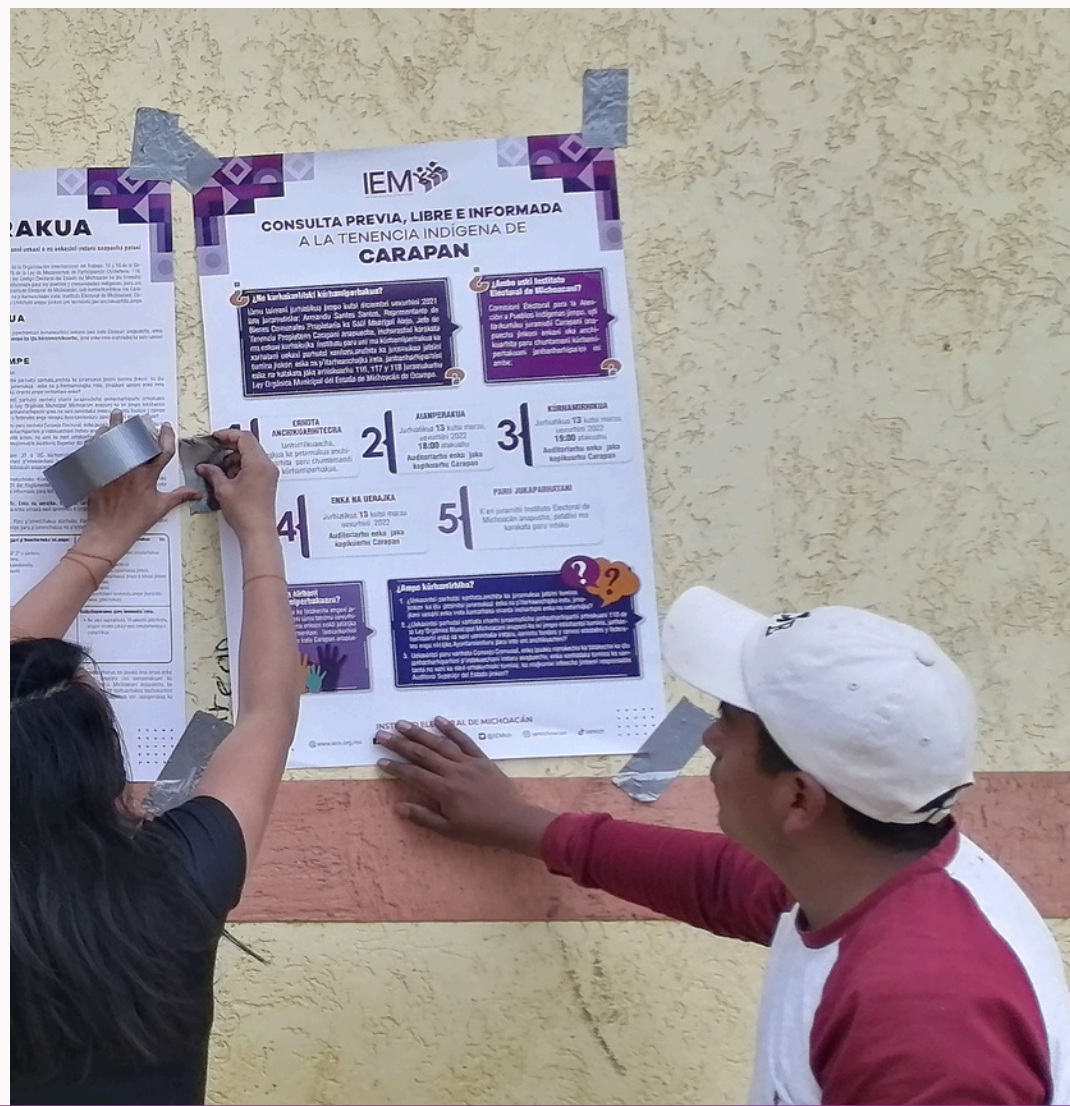


Galería fotográfica



TENENCIA INDIGENA CARAPAN

¿An Elec
Comis
ción a
tanku
puech
kuarhi
perha
amib:





44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6

